

Ciudad de México 07 de noviembre de 2025.

## AVISO IMPORTANTE

Derivado de la cantidad de becarios que arrojó esta Convocatoria (70) la CMFCA informa.

### Con base en el Acuerdo CMFCA 01/4/061125

Modificar el plazo establecido en apartado V Fechas numeral 6 de la Convocatoria Becas para las y los trabajadores 2025-II.

La fecha de firma de convenio de asignación de Beca será de la siguiente manera:

**Lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de noviembre de 2025 de 11:00 a 14:00 horas** en el local sindical, ubicado en Dr. García Diego #164 y de **15:00 a 17:30 horas**, en la oficina de la Secretaría General de la UACM sede administrativa García Diego.

**La firma del Convenio será de manera personal únicamente en los días, lugar y horarios establecidos, sin prorroga y excepción alguna.**

FRATERNALMENTE

CMFCA

## CONVENIO ESPECÍFICO DE ASIGNACIÓN DE BECA REFERENTE A LA CONVOCATORIA 2025-II

Que celebran, por una parte, la COMISIÓN MIXTA de Formación, Capacitación y Adiestramiento (CMFCA) de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México que, en lo sucesivo se le denominará “CMFCA”, representada en este acto por sus integrantes y por otra parte:

Folio asignado: \_\_\_\_\_

Quien en lo sucesivo se le denominará como “EL BECARIO”.

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA LA “CMFCA”

I.1.- Que con el objeto de apoyar los estudios de la trabajadora o el trabajador y contribuir a su formación, determina como “BECARIO” al arriba mencionado, que participó en la Convocatoria 2025-II.

I.2. - Que cuenta con las atribuciones suficientes para celebrar el presente convenio, con fundamento en las cláusulas 79, 80 inciso d) y 82 inciso e) del Contrato Colectivo de Trabajo 2025 - 2027 vigente.

1.3.- Que tiene como domicilio para todos los fines y efectos legales del presente convenio el ubicado en Dr. García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

#### II.- DECLARA EL “BECARIO” POR SU PROPIO DERECHO QUE:

II.1.- En atención a la Convocatoria 2025-II publicada en la página electrónica de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y del SUTUACM, el 23 de octubre de 2025, que cumple con los requisitos necesarios para el otorgamiento del apoyo que se consigna en el presente convenio y cuenta con las capacidades legales y físicas para la suscripción del mismo.

II.2.- Que señala ser trabajadora(o) de la UACM adscrita(o) al área de \_\_\_\_\_ en el Plantel o Sede \_\_\_\_\_ de esta casa de estudios.

II.3.- Que presenta identificación vigente: \_\_\_\_\_

II.4.- Que su número telefónico es \_\_\_\_\_ y su correo electrónico es: \_\_\_\_\_

### III.- DECLARAN AMBAS PARTES

**Único.** Que expuesto lo anterior, ambas partes están conformes en sujetar su compromiso a las condiciones y términos insertos en las siguientes:

#### CLÁUSULAS

1. La "CMFCA" conviene con el "BECARIO" otorgar por concepto de Beca el porcentaje establecido con base en la Cláusula 55 del CCT vigente y en los **Acuerdos: CMFCA 02/2/311025 y CMFCA 01/4/061125.**

2.- Las Trabajadoras y los Trabajadores de la UACM deberán cumplir con lo estipulado en el Capítulo Séptimo y Octavo del Reglamento de Becas. La "CMFCA" podrá dar por terminado el presente Convenio de Beca en cualquier momento, si el Becario o la Becaria no cumple con los requisitos mencionados.

"EL BECARIO" acepta la beca que se le concede y conviene en poner el máximo empeño en los estudios que está cursando, así como las actividades que señale la "CMFCA" para beneficio académico del mismo, comprometiéndose éste a cumplir con todos y cada uno de los lineamientos que se le hayan precisado para tal fin.

#### IV. COMPROMISOS

##### PRIMERO. DE LA "CMFCA"

Para la realización del objeto de este convenio la "**CMFCA**" se compromete a:

- I. Gestionar los recursos financieros para el logro del objeto de este Convenio.
- II. Informar al área de Recursos Humanos, el listado de Becarios asignados, en tiempo y forma.

- III. Notificar al área de Recursos Humanos, el porcentaje asignado a cada "Becario".
- IV. En caso de suspensión de pago y/o cancelación de la beca correspondiente, se comunicará vía electrónica al "BECARIO" y al área de Recursos Humanos, se le informará los motivos.
- V. Los demás supuestos que señale el Reglamento de Becas para Trabajadoras y Trabajadores de la UACM.

#### **SEGUNDO. - DEL "BECARIO"**

Para la realización del objeto de este convenio, el "BECARIO", se compromete a cumplir lo establecido en el artículo 25 del Capítulo Quinto del Reglamento de Becas vigente.

#### **TERCERO. - SANCIONES**

La "CMFCA" cancelará la Beca otorgada conforme a lo estipulado en el artículo 38 del Capítulo Octavo. Asimismo, aplicará las sanciones previstas en el Capítulo Noveno del Reglamento de Becas Vigente.

#### **CUARTA. - RENUNCIA**

En caso de renuncia, el "BECARIO" tendrá que comunicarlo en forma inmediata por escrito a la "CMFCA" en donde se deberán especificar los motivos de la misma.

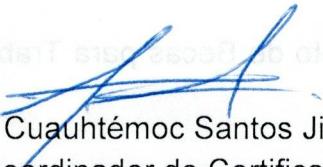
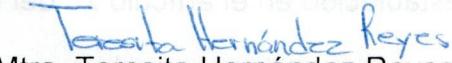
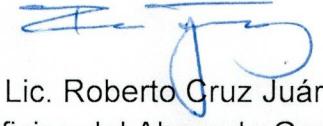
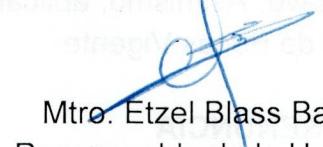
#### **QUINTA. - VIGENCIA**

El presente Convenio iniciará su vigencia a partir de la fecha en que las partes lo firmen y estará vigente durante seis meses, tal como lo estipula la Cláusula 55 de CCT vigente.

Leído el presente instrumento y enteradas las Partes de su contenido y alcances, lo firman por triplicado, en la Ciudad de México, a \_\_\_\_\_  
de 2025.

El "BECARIO"

Nombre y Firma

Por la UACM	Por el SUTUACM
 Mtro. Cuauhtémoc Santos Jiménez.- Coordinador de Certificación	 Mtra. Laura Donají Fernández Rincón Secretaría de Finanzas
 Lic. Blanca Estela Flores Cortés Asesora de Rectoría	 Mtra. Teresita Hernández Reyes Secretaría de Acción y Previsión Social
 Lic. Roberto Cruz Juárez Oficina del Abogado General	 Mtro. Etzel Blass Bautista Responsable de la Unidad de Transparencia SUTUACM

**LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN  
DE APOYO QUE CELEBRAN LA “CMFCA” Y EL “BECARIO”, REFERENTE A LA  
CONVOCATORIA 2025-II, ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA 55 DEL CONTRATO  
COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE.**